



Pereira – Risaralda, 20 de junio del 2026

Señores.

Fabricantes Estanterías Industriales

De acuerdo a su solicitud me permito adjuntar cotización para el proceso **SIP PN UPRES DERIS 018 2026**, cuyo objeto es **“COMPRA E INSTALACION A TODO COSTO DE ESTANTERIA TIPO INDUSTRIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA CON SEDE PEREIRA”**

Para la cotización de los siguientes servicios se tendrá en cuenta:

| | | |
|-------------------------------------|---|---|
| ADVERTENCIA. | La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes. | |
| OBJETO. | “COMPRA E INSTALACION A TODO COSTO DE ESTANTERIAS TIPO INDUSTRIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA CON SEDE PEREIRA” | |
| VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN. | Como se enuncio anteriormente es necesario precisar que el presente Estudio Previo debe ser proyectada la cotización para la vigencia 2026, tomando como referencia el aumento del IPC y variación del dólar. | |
| CONDICIONES DE CONTRATACIÓN. | Plazo de ejecución. | Será contado a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la póliza, notificación de inicio de ejecución hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre para la Vigencia 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. |
| | Obligaciones del contratista. | <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto contractual.2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.3. Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EN RISARALDA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud en Risaralda dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud en Risaralda de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. |



| | | |
|--|--|--|
| | | <p>9. El CONTRATISTA entregara al supervisor, la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud en Risaralda</p> <p>10. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p> |
| | <p>Forma de pago.</p> | <p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).</p> |
| | <p>Mecanismos de cobertura de los riesgos.</p> | <p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EN RISARALDA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>1. a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.</p> <p>b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y Un (1) año más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.</p> <p>c) DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al Cinco Por Ciento (5%) del valor total del Contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato, que cubra la vigencia del Contrato y Tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.</p> <p>2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. - Incumplimiento no valorables en días: En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5%) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato.</p> <p>3). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de</p> |



| | | |
|---|---|---|
| | | oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo. |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | De conformidad con el anexo 1. | |
| VALOR OFRECIDO. | Indicación específica de quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, garantía única, transporte operarios. | |
| PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN. | La cotización debe ser presentada máximo el día 25 DE mayo de 2026 o con anterioridad si es posible, en la oficina del grupo de contratos de la Unidad Prestadora de Salud en Risaralda ubicada en la calle 94 con av. villa Olimpia frente a expofuturo, o al correo electrónico andres.atehortua@correo.policia.gov.co | |

Atentamente,

Intendente Jefe **ANDRES FELIPE ATEHORTUA MUÑOZ**
Almacenista Unidad Prestadora de Salud en Risaralda

NOTA ACLARATORIA: Favor no Modificar el Contenido del Anexo Nro. 1.

Elaboro: IJ. Andrés Felipe Atehortúa Muñoz
Supervisor Contrato mantenimiento Aires
Fecha: 20/06/2026
UBICACIÓN: ESCRITORIO cotizaciones 2025

Anexo: Formato 1 "CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO"

Calle 94 AV Villa olímpica frente a expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8325
deris.upres-log@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Para el diligenciamiento del siguiente anexo, el oferente NO deberá anexar ningún tipo de documentación, esta será solicitada al momento de la publicación del proceso, simplemente diligenciará con una (X) si el oferente cumple o no con cada uno de los requisitos allí solicitados. En caso de presentar alguna observación y/o solicitud, deberá enviar documento escrito firmado por el representante legal.

ANEXO 1.

CARACTERISTICAS ESTANTE 1

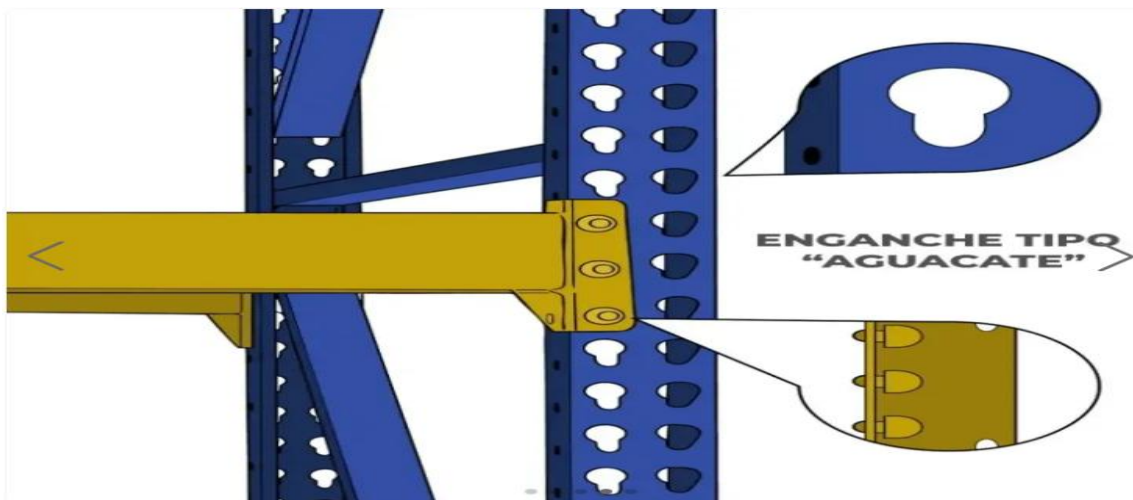
| ITEM | CONDICIÓN TÉCNICA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------------------------------------|--|--------|-----------|
| Alto | 210 cm | | |
| Ancho | 190 cm | | |
| Fondo | 150 cm | | |
| <input type="checkbox"/> Material | Metal calibre 16 | | |
| Color | Naranja con Azul, gris o amarillo azul. | | |
| <input type="checkbox"/> Desarmable | Si | | |
| Cantidad Entrepaños | 3 | | |
| Capacidad | 1 tonelada 1.000 Kg 330 kg por nivel aproximadamente | | |
| Material Entrepaños | Lamina en metal | | |
| Enganche | Tipo Aguacate | | |
| Observación | Estantería especialmente diseñada para ubicar estibas con mercancía pesada y de gran tamaño, de fácil y directo montaje mecánico, su estructura permite regular los niveles de carga para ajustarlos a volúmenes precisos. | | |

CARACTERISTICAS ESTANTE 2

| ITEM | CONDICIÓN TÉCNICA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----------------------------------|-------------------|--------|-----------|
| Alto | 200 cm | | |
| Ancho | 200 cm | | |
| Fondo | 60 cm | | |
| <input type="checkbox"/> Material | Metal calibre 16 | | |



| | | | |
|--|--|--|--|
|  Color | Naranja con Azul, gris o amarillo azul. | | |
| <input type="checkbox"/> Desarmable | Si | | |
| Entrepaños | 4 | | |
|  Capacidad | 1 tonelada 1.000 Kg 250 kg por nivel | | |
| Entrepaños | Lamina en metal | | |
| Enganche | Tipo Aguacate | | |
| Observación | Estantería especialmente diseñada para ubicar estibas con mercancía pesada y de gran tamaño, de fácil y directo montaje mecánico, su estructura permite regular los niveles de carga para ajustarlos a volúmenes precisos. | | |





| ITEM | CODIGO UNSPCSC | DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS | OFRECE | NO OFRECE | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA |
|------|----------------|--|--------|-----------|-----------------------------|
| 1 | 24102004 | Estantes metálicos desmontables de 190CM de ancho, por 150CM de fondo y 210CM de alto con tres divisiones, estantes fabricados en calibre 16 y sus entrepaños en metal, enganche tipo aguacate. (VER CARACTERICAS ESTANTE 1) | | | |
| 2 | 24102004 | Estantes metálicos desmontables de 200CM de ancho, por 60CM de fondo y 200CM de alto con cuatro divisiones, estantes fabricados en calibre 16 y sus entrepaños en metal, enganche tipo aguacate. (VER CARACTERICAS ESTANTE 2) | | | |

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

NIT:

DIRECCIÓN:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

E-MAIL:

TELEFONO:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL